



Informe del CMPA sobre la Convocatoria de Subvenciones del IAJ

En el día de hoy, 23 de febrero salen publicadas en el BOPA N° 44 las tres convocatorias de subvenciones del Instituto Asturiano de la Juventud para “Contratación de jóvenes menores de 30 años que realicen tareas en Asociaciones y Entidades Juveniles”, “Realización de obras y adquisición de equipamiento” y “Actividades, servicios a las y los jóvenes y funcionamiento interno” durante el año 2006. Dicha convocatoria sale con un agravio comparativo a años anteriores y a las convocatorias de otros organismos similares sin precedentes en nuestra historia.

Lo primero que queremos hacer constar es que esta convocatoria, no ha sido ni consensuada, ni siquiera consultada, con el Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.

Consideramos que esta convocatoria se plantea como un total y absoluto ataque a los principios de autonomía e independencia de las organizaciones juveniles, utilizándose por parte de la directora del Instituto Asturiano de la Juventud, bajo falsa forma de criterios técnicos, la convocatoria para ejercer un claro y total control político de la actividad de las organizaciones juveniles. A modo ilustrativo de esta información extractamos la disposición final de la convocatoria:

Se faculta a la Directora del Instituto Asturiano de la Juventud para interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan de la aplicación de estas bases y para que dicte las resoluciones complementarias necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las mismas, incluida la aceptación de las posibles modificaciones que afecten a los proyectos.

Esta disposición no tiene comparación ni precedente en ninguna otra convocatoria pública, y como ejemplo señalamos la del Instituto Asturiano de la Mujer del presente año, y que también se ajusta a la legislación vigente:

La Consejería de la Presidencia resolverá las cuestiones que se planteen en la tramitación de las solicitudes, así como las dudas sobre la interpretación de esta convocatoria.

Profundizando en ejemplos de control político soterrado en la disculpa de criterios técnicos:



Convocatoria IAJ

Las Asociaciones y Entidades Juveniles beneficiarias contraerán las siguientes obligaciones:

- e) Permitir y facilitar el control de la ejecución de los proyectos subvencionados, poniendo a disposición del personal del Instituto Asturiano de la Juventud los medios y la documentación que se precisen.
- f) Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención deberá ser puesta en conocimiento de Instituto Asturiano de la Juventud para su autorización en el plazo de 2 meses después de publicada la Resolución de concesión en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. La alteración de las condiciones, sin tener en cuenta lo determinado anteriormente, podrá dar lugar a la revocación de la subvención, previa valoración de la Comisión Técnica.

En materia de publicidad se establece la siguiente comparación en el apartado de obligaciones de las asociaciones:

Convocatoria del IAJ:

- c) Dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de los proyectos objeto de subvención, en los términos que señala el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones. A estos efectos, presentará en el Instituto Asturiano de la Juventud, con anterioridad a su presentación oficial, cualquier tipo de material a editar que se financie con cargo a la subvención percibida a través de esta convocatoria, con el fin de que la Comisión Técnica certifique que cumple todos los requisitos exigidos (logotipos del Instituto Asturiano de la Juventud y de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, depósitos legales, colaboraciones, contenidos). En caso contrario, y si no se ajustase a tales requisitos, la subvención se entendería como no justificada, procediendo su revocación en las cantidades oportunas.

Convocatoria Instituto Asturiano de la mujer en el mismo punto:

Hacer constar en toda la publicidad que se haga de las actividades subvencionadas la colaboración y financiación del Instituto Asturiano de la Mujer, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias.

La nueva convocatoria obliga a aquellas asociaciones que reciban subvención de más de un 20% del coste total del proyecto a autorizar a los medios de comunicación “Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias”, “Televisión del Principado de Asturias” y “Radio del Principado de Asturias”, la comunicación pública, punto que no se recoge en ninguna otra convocatoria



pública del Principado, sin tener en cuenta que dicha publicidad pueda ejercer daño alguno a las entidades o personas que desarrollan diversas actividades.

I) Las Asociaciones o Entidades Juveniles que resulten beneficiarias de ayudas en el marco de la presente convocatoria por un importe igual o superior al 20 por 100 del coste total del proyecto o actividad subvencionada, autorizan, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, a Radio del Principado de Asturias, S.A., y a Televisión del Principado de Asturias, S.A., a la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva, de las actividades objeto de subvención.

Se persigue de manera constante el debilitamiento de las asociaciones, poniendo trabas para el acceso a las subvenciones, exigiendo cada vez mayor número de requisitos fiscalizadores, que tampoco tiene similitud con cualquier otra convocatoria pública del Principado, que no responden a criterio jurídico o técnico alguno.

Texto convocatoria del IAJ:

Composición de la Junta Directiva y fecha de elección de la misma, así como fotocopia compulsada del NIF de cada uno de sus miembros,

Texto convocatoria del Instituto Asturiano de la Mujer:

Fotocopia del DNI de la representante legal de la asociación.

Dificultar el acceso a las subvenciones a las organizaciones no facilitando la documentación necesaria en tiempo y forma en los lugares señalados en la propia convocatoria:

En las dependencias del Instituto Asturiano de la Juventud (calle Calvo Sotelo, 5, Oviedo), en cualquiera de las Oficinas de Información Juvenil (OIJ) de la Red Asturiana de Información Juvenil, en el Consejo de la Juventud del Principado de Asturias y Consejos Locales de Oviedo y Gijón y en la página web www.princast.es/juventud se facilitará:

- a) Instancia de solicitud (anexo II).
- b) Ficha explicativa de desarrollo de proyecto (anexo III).
- c) Ficha resumen del proyecto (anexo IV).
- d) Declaración sobre petición u obtención de ayudas o subvenciones con la misma finalidad (anexo V).



- e) Declaración responsable de haber cumplido anteriormente con las obligaciones por subvenciones o Ayudas del Principado de Asturias y de que la Asociación o Entidad Juvenil beneficiaria no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (anexo VI).
- f) Fichero de acreedores (anexo VII).

A fecha de su publicación en el BOPA el IAJ no ha proporcionado, ni a las OIJ ni a los Consejos de la Juventud, la documentación necesaria para que puedan proporcionar sus servicios. Tampoco aparecen en la Página web del propio Instituto.

El espíritu de la convocatoria viene recogido en que:

Las presentes bases garantizan la gestión de las subvenciones, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El principio de publicidad parece contradecirse con el exiguo plazo de presentación:

de un plazo de 20 días naturales, a contar del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria

Dicha afirmación se contradice con lo expuesto anteriormente ya que refleja, recortes en la libertad de expresión, fiscalización y atentados contra el derecho a la intimidad. Asimismo el criterio de publicidad viene menoscabado por los plazos cortos y la falta de acceso a la información.

En definitiva las modificaciones de la actual convocatoria de Subvenciones suponen sin lugar a duda o equívoco, un claro atentado contra el movimiento asociativo juvenil que no podemos tolerar.

Además hace cuestionarse que este gobierno esté preparando un Plan Integral de Juventud con semejante política de participación y asociacionismo.